



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-695-2018

Arquitecto
Carlos Rivera
Concejal de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

Ref. Of. SC-CR-80-2018 FW: 50675
FECHA: 04 de septiembre de 2018
ASUNTO: Autorización para asistir a al Foro Internacional
"Cambio Climático en la planificación urbana".

Me refiero a su oficio SC-CR-80-2018, del 5 de noviembre de 2018, y receptado en la sesión de Concejo del 6 de noviembre de 2018, con el cual requiere se le conceda licencia con remuneración para asistir al Foro Internacional "Cambio Climático en la planificación urbana", a realizarse en la ciudad de Portoviejo desde el miércoles 7 al viernes 9 de noviembre de 2018, por motivos de movilización a la ciudad de Portoviejo solicita licencia desde las 10H30 del martes 6 de noviembre de 2018, indicando que los viáticos de la participación en el evento los cubrirá la empresa organizadora GIZ a excepción de la movilización de la ciudad de Ambato al aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: "Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.";
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: "Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-695-2018
Página 2

caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

Conceder licencia con remuneración al arquitecto Carlos Rivera Valle, Concejal de Ambato, a partir del martes 6 de noviembre de 2018, a las 10H30, para asistir al Foro Internacional “Cambio Climático en la planificación urbana”, a realizarse en la ciudad de Portoviejo del 7 al 9 de noviembre de 2018, indicando que los viáticos de la participación en el evento los cubrirá la empresa organizadora GIZ a excepción de la movilización de la ciudad de Ambato al aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Administrativo (copia anexo)
RC. Archivo Concejo

Talento Humano
(6 fojas útiles)

Financiero (copia anexo)

Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

MV/sc
2018-11-15